

Dirección de Educación Pública



Carta - NUM. 518

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° AJ018T0000518 , de fecha 02/09/2020

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

SANTIAGO, 02/11/2020

A : SR/A. Sergio Suárez

Con fecha 02/09/2020 , se ha recibido la solicitud de información pública N° AJ018T0000518, cuyo tenor literal es el siguiente: Copia de los documentos suscritos por los Municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los Saldos sin Acreditar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que Debido a la situación de Pandemia que afecta al territorio nacional y la declaración de estado de excepción constitucional, es necesario prorrogar el plazo para dar respuesta a su requerimiento. .

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 07/12/2020.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

Nicolas Ibarra Pino
Dirección de Educación Pública

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Sergio Suárez
2. Archivo